



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-S01:0000453/2021-" SOLICITA LICENCIA EXTRAORDINARIA POR ESTUDIO CON GOCE DE HABERES"

VISTO

La solicitud de licencia por razones de estudio con goce de haberes formulada por la Prof. Carolina Ferraresi Curotto, actuaciones que obran en Exp-S01-0000453/2021, y;

CONSIDERANDO

Que lo solicitado por la Prof. Carolina Ferraresi Curotto, D.N.I. N° 25.380.431, se encuentra contemplado en el artículo 49°, inciso "e" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de las Universidades Nacionales, que dice "los docentes regulares que cuenten con un mínimo de dos (2) años en la Institución Universitaria Nacional, podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios en el país o en el extranjero"

Que el objetivo de la licencia es concluir con el proceso de escritura del Trabajo de integración Final, titulado "Representaciones de la cultura de traducciones en la era de la globalización", correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Estudios Sociales y Culturales de la Facultad de Humanidades.

Que es de interés institucional el desarrollo y conclusión de la investigación "Representaciones de la cultura de traducciones en la era de la globalización"

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria 15SEPTIEMBRE2021)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la licencia por razones de estudio con goce de haberes a la Prof. Carolina Ferraresi Curotto – DNI N° 25.380.430 – por el período desde el 15 de marzo de 2021 al 15 de marzo de 2022, según lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.